

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6.12.15  
*Matias Castagneto*  
MATIAS CASTAGNETO  
PROSECRETARIO  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN 180 /15.-

Buenos Aires, 6 de febrero de 2015.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 67 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, oportunamente sustanciado para proveer un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 1), un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa Mercedes, provincia de San Luis, un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de General Pico, provincia de la Pampa y un (1) cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, aprobado mediante la Resolución PGN N° 95/11 de fecha 19/10/11, y la Nota S.J. OF. DEC. 588, N° 1115/14 remitida por el señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Franco Picardi, conformando el expediente K 11323/2014,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la nota indicada en el visto, el Poder Ejecutivo Nacional informó a la suscripta con fecha 1° de diciembre de 2014, que los doctores Santiago Vismara y Leonel Guillermo Gómez Barbella presentaron ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sus renunciaciones a la terna y lista complementaria de candidatas/os para proveer la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa Mercedes, provincia de San Luis, correspondiente al Concurso N° 67 del M.P.F.N., que respectivamente integraban, por haber resultado ubicados en el primero (1°) y cuarto (4°) lugar del orden de mérito establecido por el Tribunal y aprobado en la Resolución PGN 95/11 indicada en el Visto.

A consecuencia de ello, el citado funcionario solicitó "(...) se arbitren las medidas para proceder a la debida integración de la terna, en los términos exigidos en el art. 5 de la Ley N° 24.946 (...)".

Conforme lo dispuesto por la Resolución PGN N° 95/11 mediante la cual se aprobó el trámite del Concurso N° 67 del M.P.F.N., la terna oportunamente elevada

al Poder Ejecutivo Nacional para proveer la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa Mercedes, provincia de San Luis, se integró con las personas y orden que se indican a continuación: abogada/os Santiago Vismara; Gretel Diamante y Rafael Berruezo y la lista complementaria para el eventual reemplazo de esas personas, se compuso con el abogado Leonel Guillermo Gómez Barbella y el abogado Claudio Rodolfo Kishimoto, quienes resultaron ubicados en el primero (1º), segundo (2º), tercer (3º), cuarto (4º) y quinto (5º) lugar, respectivamente, del orden de mérito definitivo, atento la renuncia presentada en esta Procuración General con anterioridad al dictado de la resolución referida, por el abogado Santiago Marquevich — quien ocupaba originariamente, el segundo (2º) lugar de la nómina respectiva— .

Tal como resulta de la nota remitida por el doctor Franco Picardi, los abogados Santiago Vismara y Leonel Guillermo Gómez Barbella renunciaron a su postulación para esta vacante, por lo que corresponde elevar una nueva terna.

A tal fin, cabe señalar que el abogado Claudio Rodolfo Kishimoto, quien integraba la lista complementaria oportunamente elevada al P.E.N., en fecha 11 de noviembre de 2013 renunció — mediante nota presentada ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos— a su postulación en el Concurso N° 67, tal como resulta de la comunicación cursada por NOTA N° 514/13 de fecha 11/11/13, por el doctor Franco Picardi.

En atención a lo expuesto, y en virtud del orden de mérito aprobado por la Resolución PGN N° 95/11, la nueva terna de candidatas/os a elevarse al Poder Ejecutivo Nacional para proveer la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de primera instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, estará integrada de la siguiente manera: 1º) abogada DIAMANTE, Gretel; 2º) abogado BERRUEZO, Rafael y 3º) abogado RACHID, Cristian.

Dado que ninguna de las personas mencionadas integra otra terna de candidata/os para proveer otros cargos de las magistraturas del Ministerio Público de la Nación ni del Poder Judicial de la Nación, no corresponde elevar lista complementaria para su eventual reemplazo.

Que, en virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5º y 6º de la ley n° 24.946 y el Régimen de Selección

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6.12.15  
*M. Castagneto*  
MATIAS CASTAGNETO  
PROSECRETARIO  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por la Resolución PGN N° 101/07, aplicable al trámite del Concurso n° 67,

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ELEVAR** al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la modificación a la terna de candidatas/os para proveer una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Villa Mercedes, provincia de San Luis, correspondiente al Concurso N° 67 del M.P.F.N., elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto por la Resolución PGN N° 95/11 de fecha 19/10/11, la que queda compuesta de la siguiente manera: 1°) abogada DIAMANTE, Gretel (D.N.I. 17.698.705), 2°) abogado BERRUEZO, Rafael (D.N.I. 18.564.267) y 3°) abogado RACHID, Cristian (D.N.I. 25.565.067).

**Artículo 2°.-** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 67 del M.P.F.N existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.-

*[Handwritten Signature]*  
**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN